



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000185
00020

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 106-2000-MDJLBYP



J.L. Bustamante y Rivero 2000, noviembre 03

Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo fecha 27 de octubre del 2000, la propuesta de Convenio de Cooperación para el desarrollo de campañas promocionales.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 047-2000-MPA de la Municipalidad Provincial de Arequipa, se declara zona de estacionamiento restringido a la Avenida Dolores desde el Puente Roberts a la Avenida Estados Unidos desde las 08 :00 p.m. a las 6 :00 a.m., teniéndose como uno de sus fundamentos la gran incidencia de accidentes vehiculares como consecuencia del exceso de alcohol en los conductores ;

Que, se hace necesario autorizar las medidas pertinentes a fin de divulgar y concientizar a los ciudadanos, respecto de los alcances de la citada norma ;

Que, se ha propuesto por la Universidad Católica Santa María, mediante el Programa Profesional de Comunicación Social la firma de un Convenio Institucional, con el objeto de contribuir mediante acciones de comunicación al cumplimiento y desarrollo de nuestras normas municipales ;

Que, se ha propuesto la ejecución del proyecto "Campaña para evitar conducir en estado de ebriedad en el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero", la cual tiene como objetivo fundamental concientizar a la población sobre las graves consecuencias que ocasiona conducir en estado de ebriedad en el Distrito ;

Que, el Concejo Municipal en atención a la Ordenanza Municipal N° 047-2000-MPA y la propuesta de Convenio, ha considerado procedente la aprobación de su ejecución, por cuanto tiene los mismos objetivos coincidentes con los aspectos que motivaron la Ordenanza antes referida, cono es evitar acciones que pongan en peligro la seguridad y tranquilidad vecinal ;

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la firma del "Convenio de Cooperación para el Desarrollo de Campañas Promocionales entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Programa Profesional de Comunicación Social de la Universidad Católica Santa María".



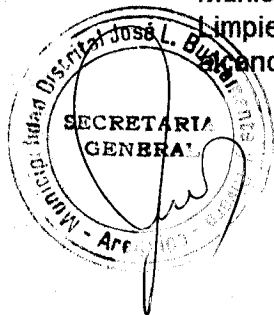
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000186

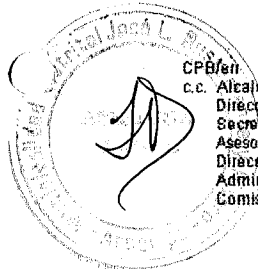
00019



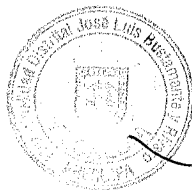
ARTICULO SEGUNDO.- Se autorice a Alcaldía realizar las gestiones con la Municipalidad Provincial de Arequipa, junto a la Comisión de Comercialización, Transportes, Limpieza pública, Parques, Jardines y Escenarios Deportivos, respecto de la ejecución y alcances de la Declaratoria de zona de estacionamiento restringido de la Avenida Dolores.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CPB/en
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Dirección de Servicios Sociales
Administración
Comisión de comercialización



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE